



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	BPIN-2024252000028 BPIN-2024252000029 BPIN-2024252000043 BPIN-2024252000045 BPIN-2024252000046	ALCALDÍA DE COGUA- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	OCTUBRE DE 2026	
Meta del Plan de Desarrollo	BPIN 2024252000028 Eje estratégico: 3 Cogua con legado competitivo. Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Programa: inclusión productiva de pequeños productores rurales. Meta Producto: 154- realizar 600 asistencias técnicas agrícolas a pequeños y medianos productores 157- Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio 159- Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el mercado campesino de Cogua 161- Adquirir 4 elementos de maquinaria agrícola BIPIN 2024252000029 Eje estratégico: 3 Cogua con legado competitivo. Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Programa: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria. Meta Producto: 163- implementar 160 huertas caseras BIPIN 2024252000043 Eje estratégico: 4 Cogua con legado sostenible Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible. Programa: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. Meta producto: 198- Implementar 24 eco trueques BIPIN 2024252000045 Eje estratégico: 4 Cogua con legado sostenible Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible. Programa: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. Meta producto: 198- Implementar 24 eco trueques BIPIN 2024252000046 Eje estratégico: 4 Cogua con legado sostenible Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible. Programa: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Meta producto: 200- Sembrar bosque ripario en 7 principales quebradas del municipio.	



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO	
5. Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA	
Capítulo II: Descripción técnica		
6. Descripción de la necesidad:	Se procede a realizar el presente estudio previo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación: “COMPRA DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y RED DE VIVEROS DEL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026”	
	La presente contratación se fundamenta en la necesidad que tiene el Municipio de Cogua de disponer oportunamente de los insumos, materiales y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades productivas, agropecuarias y ambientales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo, en cumplimiento de las competencias institucionales, de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Un Legado para Cogua 2024-2027”, así como de los compromisos derivados de instrumentos de articulación interinstitucional suscritos con el Departamento de Cundinamarca.	
	La Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.	
	De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política establece que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y el cumplimiento de las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.	
	Por su parte, el artículo 315 de la Constitución Política establece dentro de las atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos, así como dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.	



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

La constitución política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...” Lo cual se logra entre otros a través de la presentación de los distintos servicios del estado a sus habitantes.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de los planes y programas que garanticen además del mandato superior el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que la administración municipal se encuentra organizada por diferentes secretarías con el fin de llevar a cabo una función administrativa en el adecuado cumplimiento de los fines del estado con el objeto de servir a la comunidad y satisfacer las necesidades de sus habitantes.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo tiene a su cargo: *la planeación, coordinación y ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de los sectores productivos del municipio, la promoción del desarrollo económico rural, la asistencia técnica agropecuaria, el fortalecimiento de las unidades productivas, así como la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del sector ambiental.*

El Municipio de Cogua se caracteriza por contar con una importante riqueza ambiental, ecosistemas estratégicos, fuentes hídricas y áreas de interés para la conservación y restauración ecológica. En su territorio se encuentran áreas asociadas al Páramo de Guerrero, la Reserva Forestal Nacional Protectora Páramo de Guargüa y Laguna Verde, la Reserva Forestal Quebrada Honda Calderitas, el Distrito de Manejo Integrado Páramo de Guargüa y Laguna Verde, la Reserva Natural de la Sociedad Civil Ayull del Río y el Embalse del Neusa, entre otras áreas de importancia ambiental.

Estas condiciones territoriales generan para la Administración Municipal la necesidad de desarrollar acciones permanentes dirigidas a la conservación de los ecosistemas, recuperación de áreas degradadas, protección de fuentes hídricas, establecimiento de cobertura vegetal y promoción de prácticas productivas sostenibles.

Así mismo, El Plan de Desarrollo Municipal “**Un Legado para Cogua 2024-2027**”, particularmente dentro de su Eje Estratégico 3, “Cogua, un Legado Competitivo”, contempla acciones encaminadas al fortalecimiento del sector agropecuario, la productividad rural, la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

En este marco, la Administración Municipal debe disponer de los bienes e insumos necesarios para materializar las actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo, teniendo en cuenta que la asistencia técnica, la transferencia de conocimiento y el acompañamiento institucional requieren, en determinados casos, de elementos materiales que permitan llevar las recomendaciones técnicas a la práctica y desarrollar actividades demostrativas directamente en territorio.

En el marco del programa 1702 – Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales, específicamente en el proyecto 2024252000028 – Desarrollo Productivo y de Comercialización en el Municipio de Cogua, se contempla la meta 154, la cual consiste en realizar 600 asistencias técnicas agrícolas a pequeños y medianos productores.

El cumplimiento de esta meta requiere complementar el acompañamiento profesional con insumos que permitan implementar recomendaciones técnicas, establecer cultivos, desarrollar prácticas demostrativas, mejorar los sistemas productivos y fortalecer la apropiación de conocimientos por parte de los productores beneficiarios.

De igual manera, dentro del programa 1708 – Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, en el proyecto 2024252000029 – Fortalecimiento de la Productividad y Competitividad en el Municipio de Cogua, se establece la meta 163, que corresponde a implementar 160 huertas caseras. Esta meta busca promover la producción de alimentos a pequeña escala en los hogares del municipio, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la nutrición y el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles. Para su cumplimiento, se requiere la adquisición de plántulas, árboles frutales, semillas e insumos básicos que permitan la instalación y puesta en marcha de dichas huertas, garantizando condiciones adecuadas para su desarrollo y sostenibilidad en el tiempo.

En consecuencia, la presente necesidad de contratación se fundamenta en la importancia de garantizar los recursos materiales que respalden las acciones de asistencia técnica, implementación de huertas caseras y sostenimiento de parcelas demostrativas, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, al fortalecimiento del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del municipio de Cogua.

En este contexto, resulta necesario adelantar las acciones requeridas para el fortalecimiento del sector agrícola del Municipio de Cogua, en concordancia con las estrategias y metas previstas para la atención de las necesidades productivas del sector rural. Lo anterior guarda relación directa con la ejecución del **Convenio Interadministrativo No. SAG-CD-CVI-174-2026**, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca, Secretaría del agrocampesinado y el Municipio de Cogua, cuyo objeto consiste en: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO Y EL MUNICIPIO DE COGUA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA”, mediante el cual se establecieron compromisos conjuntos orientados al fortalecimiento de las unidades productivas agrícolas del municipio.

El convenio tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las unidades productivas agropecuarias del municipio de Cogua, mediante la dotación de kits de insumos agrícolas, la implementación y puesta en funcionamiento de un sistema municipal para la conservación de forrajes y la prestación de asistencia técnica directa en campo.

Dentro de sus componentes se contempla la adquisición y entrega de trescientos (300) kits de insumos agrícolas, conformados, entre otros elementos, por fertilizantes, plántulas de hortalizas, aromáticas, árboles frutales de clima frío y semillas de leguminosas y cereales, destinados a trescientas (300) unidades productivas previamente focalizadas.

Asimismo, el convenio contempla el fortalecimiento de la capacidad tecnológica para la conservación de forrajes mediante la adquisición de un (1) equipo empacador de silo mecánico (Silo Pack) y mil trescientas veinte (1.320) bolsas de alta resistencia, destinadas al almacenamiento y conservación de forrajes para beneficio rotativo de treinta y tres (33) unidades productivas pecuarias.

De igual manera, se contempla la prestación de asistencia técnica directa en campo a las trescientas treinta y tres (333) unidades productivas beneficiarias, orientada al fortalecimiento de conocimientos y capacidades en materia agrícola y forrajera, incluyendo actividades relacionadas con el establecimiento y manejo de huertas, planificación de siembras, dosificación y aplicación de fertilizantes, manejo de plagas y enfermedades y prácticas para la conservación de forrajes.

En consecuencia, la ejecución del convenio requiere la adquisición de los bienes e insumos necesarios para materializar sus componentes, razón por la cual el Municipio de Cogua, en calidad de entidad ejecutora, debe adelantar el correspondiente proceso de contratación derivada.

Esta obligación se encuentra expresamente prevista en el convenio, el cual establece que corresponde al Municipio “realizar los procesos de selección que se deriven del objeto del convenio”, atendiendo la normativa aplicable y garantizando el análisis del sector, así como los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia.

De igual manera, dentro de las obligaciones específicas del Municipio se encuentra ejecutar las actividades técnicas, administrativas, financieras y operativas requeridas para garantizar la adquisición, entrega e implementación de los kits de insumos agrícolas y la Silo Pack, así como el acompañamiento técnico a los productores beneficiarios.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El valor total del convenio asciende a **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$114.390.607) M/CTE**. De este valor, el **Departamento de Cundinamarca aporta SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE** en dinero con destinación específica al alcance del convenio, mientras que el **Municipio de Cogua aporta CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$54.390.607) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$39.390.607) M/CTE** en dinero destinados a la adquisición de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) M/CTE** como aporte en especie correspondiente al acompañamiento técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental.

Por lo anterior, la presente contratación permitirá materializar los compromisos adquiridos por el Municipio de Cogua en el marco del **Convenio Interadministrativo No. SAG-CD-CVI-174-2026**, garantizando la disponibilidad de los bienes requeridos para atender las unidades productivas previamente focalizadas y dando cumplimiento a las obligaciones asumidas frente al Departamento de Cundinamarca.

En todo caso, los bienes y servicios que sean objeto de la presente contratación y que se financien con cargo a los recursos previstos en el **Convenio Interadministrativo No. SAG-CD-CVI-174-2026** deberán guardar correspondencia directa con los componentes, metas, alcance, proyecto aprobado y presupuesto del mismo, particularmente con: (i) la adquisición y entrega de trescientos (300) kits de insumos agrícolas; (ii) la adquisición de un (1) equipo empacador de silo mecánico (Silo Pack) y mil trescientas veinte (1.320) bolsas de alta resistencia, calibre 6; y (iii) las actividades de asistencia técnica y transferencia de conocimiento previstas para las unidades productivas beneficiarias.

El aporte en especie del Municipio, correspondiente al acompañamiento técnico por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE**, se mantendrá igualmente separado de los recursos destinados al pago de bienes y servicios.

En este punto es necesario precisar que la presente contratación contempla la adquisición de un total de mil trescientas cuarenta (1.340) unidades de bolsas de alta resistencia, calibre 6, de las cuales mil trescientas veinte (1.320) unidades serán financiadas con cargo a los recursos del Convenio Interadministrativo No. SAG-CD-CVI-174-2026, de conformidad con las cantidades previstas en el convenio, mientras que las veinte (20) unidades restantes serán financiadas con recursos propios del Municipio de Cogua.

De manera complementaria a las acciones de fortalecimiento productivo, el Municipio de Cogua cuenta con una red de cuatro (04) viveros municipales, ubicados



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

en las veredas de: Páramo Alto, Rodamontal, Quebrada Honda y en el casco urbano, destinados a la producción de material vegetal nativo requerido para las diferentes actividades de restauración, conservación, arborización y educación ambiental desarrolladas por la administración municipal.

Vivero	Dimensiones	Material Vegetal Nativo Principal	Plantas Nativas / Año	Proyección Plantas Nativas / año
Vivero Paramo Alto	7 m ancho X 9 m largo	Canelón de Paramo, Encenillo, Mortiño, Campano	3.500	7.000
Vivero RFPP Quebrada Honda	12 m ancho X 20 m largo	Tíbar, Rodamonte, Campano	7.500	15.000
Vivero Rodamontal	7 m ancho X 9 m largo	Aliso, Mano de Oso, Arrayan	3.200	6.500
Vivero Granja Municipal	6 m ancho X 7 m largo	Alcaparro, Chicalá, guayacán y Eugenias	2.200	5.000
Total			16.400	33.500

Adicionalmente se cuenta con 36 predios de interés hídrico localizados dentro de las áreas y ecosistemas estratégicos como lo son el Páramo de guerrero y el Distrito de Manejo Integrado DMI Paramo de Guargüa y Laguna verde del municipio.

Estos predios son adquiridos con el fin de realizar restauración ambiental garantizando jornadas de siembra de especies nativas características de bosques de Paramo y que a su vez están relacionados directamente con quebradas que abastecen acueductos veredales. Actualmente en el municipio contamos con alrededor de 120 hectáreas disponibles para restauración ambiental.

AREAS PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO DE COGUA		
NOMBRE DE AREA PROTEGIDA	AREA TOTAL (Ha)	AREA (Ha) DENTRO DEL MUNICIPIO
ZONAS DE PARAMO. PARAMO DE GUERRERO	38329,99	3496,89
RESERVA FORESTAL NACIONAL PROTECTORA, PARAMO DE GUARGUA Y LAGUNA VERDE,	12962,73	98,99



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

RESERVA FORESTAL QUEBRADA HONDA CALDERITAS	486,9	486,9
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO DMRI PARAMO DE GUAGUA Y LAGUNA VERDE	28183,11	3870,35
RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL AYLLU DEL RÍO	4,38	4,38
EMBALSE DEL NEUSA	947,82	71,12

No obstante, la producción de material vegetal que se genera en los viveros municipales no es suficiente para dar alcance a las metas de sostenibilidad y restauración ambiental en las que estamos alineados con el gobierno Departamental y Nacional.

La producción de material vegetal en los viveros municipales es fundamental para promover la reforestación, el embellecimiento urbano y la conservación del medio ambiente. Para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente y sostenible, es necesario contar con una serie de insumos y herramientas adecuadas, y así dar cumplimiento a las metas en materia ambiental y aumentar la producción a 33.500 plantas nativas por año.

Los bosques riparios cumplen una función ambiental fundamental en la protección y conservación de los ecosistemas asociados a los cuerpos de agua, debido a que contribuyen a la regulación hídrica, la protección de las rondas de las quebradas, la estabilización de los suelos, la disminución de procesos erosivos, la conservación de la biodiversidad y la conectividad ecológica entre diferentes áreas naturales del territorio.

El municipio de Cogua cuenta con importantes fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos que requieren acciones permanentes de recuperación, conservación y manejo sostenible. En este sentido, la implementación de jornadas de siembra de especies nativas en las principales quebradas del municipio constituye una estrategia orientada a restaurar áreas degradadas, fortalecer la cobertura vegetal y contribuir a la protección de las fuentes abastecedoras de los acueductos veredales y de los ecosistemas asociados al recurso hídrico.

Para el desarrollo de estas actividades es necesario contar con insumos forestales y ambientales que permitan garantizar el adecuado establecimiento y supervivencia del material vegetal, tales como árboles nativos, sustratos, fertilizantes, abonos orgánicos, elementos para propagación, herramientas menores, materiales de protección y demás elementos requeridos para las labores de preparación del terreno, siembra, mantenimiento y seguimiento de las áreas intervenidas.

La adquisición de estos insumos permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo para ejecutar acciones de restauración ecológica mediante la utilización de material



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

vegetal producido en los viveros municipales y otros elementos necesarios para su establecimiento en campo. Asimismo, permitirá articular las acciones ambientales con la participación comunitaria, generando apropiación y compromiso ciudadano frente a la conservación de las fuentes hídricas y los recursos naturales del municipio.

En consecuencia, la compra de los insumos requeridos se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de la Meta 200 – Sembrar bosque ripario en siete (7) principales quebradas del municipio, toda vez que garantiza la disponibilidad de los elementos necesarios para adelantar las jornadas de restauración ambiental, mejorar las condiciones ecológicas de las zonas intervenidas y contribuir al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad ambiental establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Legado para Cogua 2024–2027".

Los eco trueques constituyen una estrategia de educación, participación y corresponsabilidad ambiental implementada por la Administración Municipal, mediante la cual se promueven prácticas sostenibles entre la comunidad a través del intercambio de material reciclable o acciones de protección ambiental por material vegetal, insumos o elementos que incentiven la conservación de los recursos naturales. Esta estrategia busca fortalecer la cultura ambiental del municipio, fomentar el aprovechamiento adecuado de los residuos sólidos, incrementar la cobertura vegetal y promover la participación activa de la ciudadanía en las acciones de protección del entorno.

Para el desarrollo de los eco trueques se requiere contar con insumos que permitan garantizar su adecuada implementación y continuidad, entre ellos material vegetal producido en los viveros municipales, sustratos, fertilizantes, bolsas para vivero, semillas, herramientas menores y demás elementos necesarios para la producción, mantenimiento y entrega de las plantas utilizadas durante las jornadas. La disponibilidad de estos insumos permite asegurar la calidad del material vegetal entregado a la comunidad y mantener una producción constante que responda a la demanda generada por las actividades programadas.

De igual manera, los insumos objeto de la presente contratación contribuirán al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo para desarrollar campañas de sensibilización ambiental, incentivar la participación ciudadana y promover acciones de restauración ecológica, arborización y recuperación de espacios de interés ambiental, articulando los procesos de educación ambiental con la conservación de los recursos naturales del municipio.

En consecuencia, la adquisición de estos insumos guarda una relación directa con el cumplimiento de la Meta 198 – Implementar veinticuatro (24) eco trueques, toda vez que garantiza la disponibilidad de los elementos necesarios para el desarrollo



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

de esta estrategia institucional, fortaleciendo la participación comunitaria, promoviendo una adecuada gestión ambiental y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación, restauración ecológica y sostenibilidad establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Legado para Cogua 2024–2027".

El municipio de Cogua cuenta con asociaciones de productores que desarrollan actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y de transformación, las cuales constituyen un eje fundamental para el fortalecimiento de la economía rural, la generación de ingresos, la creación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias campesinas. Estas organizaciones permiten promover procesos asociativos, facilitar el acceso a mercados, mejorar la competitividad de los sistemas productivos y fortalecer las capacidades organizacionales de los, y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Legado para Cogua 2024-2027", resulta necesario brindar apoyo a las asociaciones productivas mediante el suministro de insumos agropecuarios que contribuyan al fortalecimiento de sus procesos productivos y a la implementación de buenas prácticas agrícolas. Estos insumos constituyen una herramienta esencial para complementar las acciones de asistencia técnica, permitiendo que las recomendaciones impartidas por los profesionales de la Secretaría puedan materializarse en actividades prácticas que incrementen la productividad, la calidad de los productos y la sostenibilidad de las unidades productivas del municipio.

En desarrollo de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo, y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Legado para Cogua 2024-2027", resulta necesario brindar apoyo a las asociaciones productivas mediante el suministro de insumos agropecuarios que contribuyan al fortalecimiento de sus procesos productivos y a la implementación de buenas prácticas agrícolas. Estos insumos constituyen una herramienta esencial para complementar las acciones de asistencia técnica, permitiendo que las recomendaciones impartidas por los profesionales de la Secretaría puedan materializarse en actividades prácticas que incrementen la productividad, la calidad de los productos y la sostenibilidad de las unidades productivas.

La adquisición de insumos permitirá atender las necesidades identificadas durante los procesos de acompañamiento técnico a las asociaciones, facilitando el establecimiento y mantenimiento de cultivos, la implementación de parcelas productivas, el fortalecimiento de iniciativas agropecuarias y el desarrollo de actividades orientadas a mejorar el rendimiento y la competitividad de los productores organizados.

Asimismo, estos apoyos contribuirán a incentivar la permanencia de los productores en el campo, fortalecer la economía campesina y promover el desarrollo rural sostenible del municipio.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

En consecuencia, la compra de los insumos se constituye en un mecanismo necesario para garantizar el cumplimiento de la meta 157 – Apoyar las ocho (8) asociaciones productivas existentes en el municipio, fortaleciendo sus capacidades técnicas y productivas, impulsando la asociatividad como estrategia de desarrollo económico local y promoviendo el crecimiento del sector agropecuario, en concordancia con los objetivos institucionales de la Administración Municipal y las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo.

El mercado campesino del municipio de Cogua constituye un espacio de comercialización directa entre los productores rurales y los consumidores, orientado a promover el comercio justo, dinamizar la economía local, fortalecer los circuitos cortos de comercialización y mejorar los ingresos de las familias campesinas. A través de esta estrategia se fomenta la participación de pequeños y medianos productores, quienes encuentran un canal para ofrecer productos agrícolas, pecuarios, transformados y agroindustriales obtenidos en sus unidades productivas.

Para garantizar la sostenibilidad y el fortalecimiento del mercado campesino, es indispensable que los productores cuenten con condiciones adecuadas para mantener e incrementar su capacidad productiva. En este sentido, la adquisición de insumos agropecuarios constituye una acción complementaria a la asistencia técnica brindada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo, ya que permite mejorar la producción, la calidad, la inocuidad y la disponibilidad de los productos destinados a la comercialización.

Los insumos objeto de la presente contratación contribuirán al establecimiento y mantenimiento de cultivos, al fortalecimiento de proyectos productivos y al desarrollo de buenas prácticas agrícolas, generando una oferta más estable y competitiva para el mercado campesino. De igual manera, favorecerán la diversificación de la producción, la continuidad de los ciclos productivos y el incremento del volumen de alimentos disponibles para su comercialización, aspectos fundamentales para consolidar este espacio como una estrategia permanente de desarrollo económico rural.

En consecuencia, la adquisición de estos insumos se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de la Meta 159 – Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento anual para el mercado campesino de Cogua, en la medida en que fortalece la base productiva de los agricultores participantes, mejora las condiciones para la comercialización de sus productos y promueve la sostenibilidad de esta estrategia institucional, contribuyendo al desarrollo económico del municipio, al fortalecimiento de la economía campesina y a la generación de mayores oportunidades para los productores rurales.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia que el Municipio de Cogua requiere contar con los insumos necesarios para garantizar la ejecución de las actividades productivas, agropecuarias y ambientales programadas para la vigencia



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

2026.

La necesidad comprende tanto los elementos requeridos para la ejecución de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. SAG-CD-CVI-174-2026, particularmente aquellos relacionados con la adquisición y entrega de insumos agrícolas para las unidades productivas beneficiarias, como aquellos requeridos para el cumplimiento de las metas propias del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con asistencia técnica, parcelas demostrativas, huertas, fortalecimiento de asociaciones productivas, mercado campesino, red de viveros, restauración ambiental, establecimiento de bosque ripario y eco trueques.

En consecuencia, la adquisición permitirá disponer de los bienes requeridos de manera oportuna para atender las necesidades previamente identificadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo, evitando que la falta de insumos limite la ejecución de las actividades programadas y afecte el cumplimiento de las metas institucionales.

La contratación permitirá: fortalecer las unidades productivas rurales del municipio, apoyar en la implementación de proyectos productivos y parcelas, complementar las actividades de asistencia técnica agropecuaria, contribuir a la implementación de huertas y procesos de seguridad alimentaria, atender los compromisos derivados del Convenio Interadministrativo No. SAG-CD-CVI-174-2026, fortalecer la producción de material vegetal en los viveros municipales, apoyar las actividades de restauración y recuperación de áreas de interés ambiental, fortalecer las estrategias de educación y participación ambiental mediante eco-trueques, apoyar las asociaciones productivas y sus procesos de fortalecimiento técnico y productivo y contribuir al fortalecimiento de la producción destinada al mercado campesino.

En virtud de lo anterior, existe una relación entre los bienes que se pretenden adquirir y las necesidades institucionales identificadas, así como con las metas, programas y proyectos previstos para la vigencia 2026.

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos de la dependencia.

Igualmente, dicha contratación se encuentra contemplada dentro del Plan de Adquisiciones para la actual vigencia.

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:

7.1. Descripción del objeto a contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):

Los bienes requeridos, deben contar con las siguientes especificaciones, características y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bolsa de dimensión 15 x 25 cm	Unidad	20000
2	Bolsa dimensión de 25 x 40 cm	Unidad	20000
3	Enmienda para corregir acidez del suelo	Bulto x 50 kg	20
4	Abono 15-15-15	Bulto x 50 kg	90



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	5	Glifosato: 363 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 446 g/L de sal potásica de N- (fosfonometil)-glicina. Ingredientes aditivos: c.s.p. 1 litro	Galón x 4 litros	10
	6	Fertilizante Orgánico- mineral con algas marina Nitrógeno total N: 87.50 g/L Nitrógeno amoniacal N- NH4: 4.0 g/L Nitrógeno orgánico N: 17.1 g/L Nitrógeno ureico N- NH2: 66.4 g/L Fósforo soluble en agua P2O5: 301.00 g/L Azufre soluble en agua S: 2.47 g/L Cobre soluble en agua Cu: 1.00 g/L Manganeseo soluble en agua Mn: 1.45 g/L Molibdeno soluble en agua Mo: 0.07 g/L Carbono orgánico oxidable total: 30.40 g/L pH en solución al 10%: 2.01	Litro	10
	7	Cascarilla limpia	Pacas x 50 kg	120
	8	Sulfato de Cobre	Kg	10
	9	Plántula lechuga verde crespa	Unidad	9000
	10	Plántula lechuga morada	Unidad	6000
	11	Plántula de espinaca	Unidad	9000
	12	Plántula de acelga	Unidad	6000
	13	Plántula de perejil	Unidad	6000
	14	Plántula de cebolla larga	Unidad	6000
	15	Plántula de cabeza zona	Unidad	6000
	16	Plántula de apio	Unidad	6000
	17	Aromáticas	Unidad	6000
	18	Semilla de cilantro	Libra	20
	19	Árbol frutal de Feijoa altura mínima 60 cm	Unidad	1200
	20	Árbol frutal de tomate de árbol altura mínima 60 cm	Unidad	1200
	21	Árbol frutal de gulupa altura mínima 60 cm	Unidad	1200
	22	Árbol frutal de papayuela altura mínima 60 cm	Unidad	1200
	23	Semilla Guayacan de Manizales	Kilo	5
	24	Semilla de Arveja	Kilo	75
	25	Semilla de Zanahoria	Kilo	3
	26	Semilla de Maiz	Kilo	30
	27	Semilla de Frijol	Kilo	30
	28	Semilla de habas	Kilo	30
	29	Hidroretenedor	Kilo	10



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	30	Abono que contenga Nitrógeno Total / Total Nitrogen (%N) 12,40 Nitrógeno Amoniacal / Ammoniacal Nitrogen (%N) 7,30 Nitrógeno Nítrico / Nitric Nitrogen (%N) 5,10 Fosforo Asimilable / Available Phosphorus (%P2O5) 11,00 Potasio Soluble en Agua / Water Soluble Potassium (%K2O) 18,00 Magnesio / Magnesium (%MgO) 2,70 Azufre Total / Sulfur (%S) 8,00 Boro Soluble en HCl / Boron (%B) 0,02 Hierro / Iron (Fe) 0,20 Manganese / Manganese (%Mn) 0,02 Zinc Soluble en HCl / Zinc (%Zn) 0,02	Bulto X 50 kg	60
	31	Manguera Flexible para jardín	Metros	200
	32	Pistola para riego	Unidad	5
	33	Tabla de Madera Plástica 15 x 3 x 360 cm	Unidad	50
	34	Plástico para canal de invernadero	Metros	100
	35	Bolsa para Silo de 60 x 120 cm negra calibre 6	Unidad	1340
	36	Soplador Cilindrada 64.8 cm 3 CO2 775/800 g/kWh potencia de soplado con boquilla redonda 32 N 1) Peso de la unidad sin combustible 10.2 / 10.3 kg Velocidad máx. de aire con boquilla redonda 106 m/s Flujo de aire con boquilla redonda 1150 m³/h Nivel de presión sonora 100 dB(A) 2) Alimentación Aceite, Gasolina	Unidad	1
	37	Cuchilla para guadaña	Unidad	20
	38	Polisombra al 80 % de 4 mts de ancho x 100 mts de largo	Rollo x 100 mts	1
	39	Nutrifoliar completo	Litro	5
	40	Sacatierras	Unidad	4
	41	Alambre de pua calibre 14 X 350 MTS	Quintal	5
	42	Postes de madera 2.20 metros de 10x10	Unidad	100
	43	Discos de corte para pulidora	Unidad	10
	44	Pulidora 4 1/2 pulgada Ancho 14 cm Alto 13 cm Largo 35 cm Color VERDE Tipo velocidad Fijo Uso de herramienta Profesional Largo del cable 2 m Diámetro del disco 4.5 Alimentación Eléctrica	Unidad	1



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		Inalámbrico No Velocidad 11000 RPM Potencia nominal 720 W Voltaje enchufable 110V		
45		Soldadura	Kilo	5
46		Rastrillo Desbuchonador 5 dientes	Unidad	10
47		Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm	Unidad	5
48		Rastrillo Plástico para Jardín Con Mango Cabeza de 61 cm	Unidad	4
49		Overol de Protección Del Pecho, Parte Media Y Piernas. Protección Reforzada Para La Canilla para Guadañador	Unidad	3
50		Careta protección Guadañador con visor en acrílico	Unidad	5
51		Colador para Biopreparado	Unidad	3
52		Jabón anhidro, glicerina, ayudante de lavado, colorantes y perfume.	Litro	5
53		Guaya 1/8	Rollo x 1.000 metros	1
54		Malacate Garrucha 4 toneladas	Unidad	1
55		Machetes 22"	Unidad	10
56		Cinta Pegante Para Plástico Invernadero De 3" X 50 Metros	Unidad	10
57		Plástico para invernadero calibre 6 ancho 6 metros	Rollo x 100	1
58		Tela Verde x 2 metros de ancho por 100 metros de largo	Unidad	1
59		Soga Pisadora Azul 3/16 5mm 800Mts	Rollo	1
60		Pluviometro Medidor de lluvia X 140 mm	Unidad	5
61		Estacas de madera 4x4 50 cm de largo	Unidad	100
62		Tijeras de podar Ancho 18 cm Alto 11 cm Largo 18 cm Color Rojo Material de la hoja Metal Ancho de corte 18 mm	Unidad	5
63		Insecticida Lambda- cihalotrina Tiametoxam	Litro	5
64		Insecticida RS)-\(\alpha \)-ciano-3-fenoxibencil- (1RS)-cis,trans-3- (2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclopropanocarboxilato.	Litro	5
65		Insecticida de origen vegeta IAZadirachtina	Litro	5



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

66	Fungicida MANCOZEB: 640 gramos/kilogramo CYMOXANIL: 80 gramos /kilogramo Formulación: Polvo Mojable (WP) Presentación: Bolsa por 500 gramos	Kg	5
67	Fungicida Chorothalonil	Litro	5
68	Fungicida Difenconazole Cis Trans-3-chloro-4-[4- methyl-2- (1H-1,2,4 – triazol – 1 -ylmethyl) - 1,3- dioxolan – 2-yl] phenyl 4-chlorophenyl ether	Litro	5
69	Puntillas de 4"	kilo	8
70	Grapas	kilo	10
71	Fertilizante con N total 40,0 g/L; N amoniacal 7,0; N nítrico 7,0; N orgánico 5,0; N ureico 21,0; P ₂ O ₅ 80,0; K ₂ O 38,0; CaO 0,3; MgO 9,0; S 12,5; Fe 0,1; Mn 0,3; Zn 0,2; Na 9,8; SiO ₂ 1,5; carbono orgánico oxidable total 87,0; pH 2,08; densidad a 20°C 1,57 g/ml; conductividad eléctrica (1:200) 5,63 dS/cm	Litro	5
72	Fertilizante que contenga Nitrógeno 10,0% Nitrogeno Amoniacal (N) 10,0 % Fosfo soluble en agua 50,0% Potasio soluble en agua 8,0% pH en solución al 10% 4,5 Conductividad eléctrica 1:200 4,98 dS/m solubilidad a 20 °C 50,0g/100 ml	Litro	5
73	Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviridae, Trichoderma harzianum 5x10 ⁸ conidias/g Paecilomyces lilacinus 5x10 ⁸ conidias/g Contenido total 1x10 ⁹ conidias/g presentación 5 kg	kg	5
74	Arbol forestal de Chocho de paramo, altura de 50 cm con registro ICA.	Unidad	500
75	Arbol forestal de Mortiño Manzanito altura de 50 cm con registro ICA.	Unidad	500
76	Arbol forestal de Uche, altura de 50 cm con registro ICA.	Unidad	500
77	Caneca de Papelera De 35 Litros Apertura De Pedal Nueva Norma	Unidad	30
78	Canastillas Plásticas 60 X 40 X 25 Cm	Unidad	120
79	Taladro Percutor ½ Pulgada 750w	Unidad	1
80	Hidrolavadora Gasolina 2900Psi 11.5Lt/min 6.5Hp Máx	Unidad	1



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

81	Arbol Pino Romeron, con altura entre 1,80 a 2 metros	Unidad	15
	82 Arbol Hayuelo Morado, con altura entre 1,80 a 2 metros	Unidad	15
	83 Arbol de Acacia Morado, con altura entre 1,80 a 2 metros	Unidad	15
	84 Cadena Galvanizada 1/2-25 X MT ZN	Metros	20
	85 Candado 110 40mm	Unidad	10
	86 Guantes de Manejo de Animales a Prueba de Mordeduras Resistencia Extrema: Capaces de resistir pinchazos, cortes, calor, aceite y fuego, Construcción de Calidad: Cuero grueso y suave con costuras reforzadas de Kevlar para una durabilidad prolongada, Manga Extra Larga: 23.7 pulgadas de protección que cubren hasta el antebrazo	Unidad	2
	87 Cubrebocas Mascarilla 3m N90 9001	Caja x 25	5
	88 Arnes para Guadaña	Unidad	5
	89 Overol fontanero con botas c25 amarillo.	Unidad	10
	90 Sacos Big Bag para almacenamiento elaborados en tela de polipropileno	Unidad	4
	91 Guantes Látex Corto Antibacterial Reutilizable Cal10 Talla M Negro	Caja x 50	5
	92 Guantes Látex Corto Antibacterial Reutilizable Cal10 Talla L Negro	Caja x 50	5
	93 Bolsas en cambrel de 30cm x 30cm incluyendo un estampado a un solo tono	Unidad	1800
	94 Bolsa para Basura Blanca 46 X 46 Calibre 0,8 Marcadas	Unidad	3000
	95 Plástico de polietileno de alta resistencia calibre 8 de 1 metro de ancho x 300 metros de largo con aditivo y filtro UV	Rollo * 300 metros	2
96	Pinturam Impermeabilizante ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Propiedad Valor Unidad Viscosidad 60 – 90 KU Densidad 3.47 3.57 Kg / Gal Sólidos por volumen 46.40 – 48.40 % Método de aplicación Brocha, rodillo,	Caneca * 5 galones	5



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

			pistola Contenido de VOC 414.05 Gr/Lt Secamiento al tacto 12 – 18 Horas Rendimiento práctico 25,2 m2/ gal																																														
	97	Estante multifuncional de 4 Niveles Solido 15"		Unidad	6																																												
	98	Empacadora de silo Peso total aproximado 450 kilos Producción media por hora 1-3 Ton / hora Numero de operarios 2 a 4 personas Capacidad max de trabajo Hasta 4 Ton/hora Capacidad eje transporte 1000 Kg Sistema de freno Disco Material del sinfin Acero estruct. 10 Kn Llantas. Cant 2 5.00 - 12 Base para motor Incluida Pata de nivelación Incluida Caperuza superior Incluida Motor de serie Diesel 10 Hp		Unidad	1																																												
7.2. Objeto del contrato:	COMPRA DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y RED DE VIVEROS DEL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026.																																																
7.3. Clasificación UNSPSC	Codificación de los Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC																																																
	El presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:																																																
	<table><tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>24000000</td><td>24110000</td><td>24111500</td><td>Bolsas</td></tr><tr><td>10000000</td><td>10170000</td><td>10171600</td><td>Abonos químicos y nutrientes para plantas</td></tr><tr><td>10000000</td><td>10170000</td><td>10171700</td><td>Herbicidas</td></tr><tr><td>10000000</td><td>10190000</td><td>10191500</td><td>Pesticidas o repelentes de plagas</td></tr><tr><td>10000000</td><td>10170000</td><td>10171800</td><td>Acondicionadores de suelos</td></tr><tr><td>10000000</td><td>10150000</td><td>10151500</td><td>Semillas y plántulas vegetales</td></tr><tr><td>10000000</td><td>10150000</td><td>10152000</td><td>Semillas y esquejes de árboles y arbustos</td></tr><tr><td>27000000</td><td>27110000</td><td>27112000</td><td>Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación</td></tr><tr><td>23000000</td><td>23100000</td><td>23101500</td><td>Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares</td></tr><tr><td>31000000</td><td>31160000</td><td>31162400</td><td>Fijadores varios</td></tr></table>					Segmento	Familia	Clase	Nombre	24000000	24110000	24111500	Bolsas	10000000	10170000	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	10000000	10170000	10171700	Herbicidas	10000000	10190000	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas	10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos	10000000	10150000	10151500	Semillas y plántulas vegetales	10000000	10150000	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos	27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	23000000	23100000	23101500	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	31000000	31160000	31162400	Fijadores varios
	Segmento	Familia	Clase	Nombre																																													
	24000000	24110000	24111500	Bolsas																																													
	10000000	10170000	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas																																													
	10000000	10170000	10171700	Herbicidas																																													
	10000000	10190000	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas																																													
	10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos																																													
	10000000	10150000	10151500	Semillas y plántulas vegetales																																													
	10000000	10150000	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos																																													
	27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación																																													
	23000000	23100000	23101500	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares																																													
31000000	31160000	31162400	Fijadores varios																																														



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.	
		27000000	27120000	27131500	Herramientas neumáticas	
		42000000	42130000	42132200	Guantes y accesorios médicos	
7.4. Condiciones de entrega de los Bienes.		El contratista deberá realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en el Municipio de Cogua, Almacén General, dentro del plazo de ejecución establecido y de conformidad con las cantidades, unidades, características y especificaciones técnicas previstas en el estudio previo, la oferta presentada y el contrato. La entrega de los bienes deberá efectuarse en condiciones adecuadas de transporte, embalaje, almacenamiento y protección, garantizando que estos sean recibidos en perfecto estado, completos, sin deterioro, alteraciones o afectaciones que comprometan su calidad, funcionalidad o cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Los bienes que por su naturaleza requieran empaque, envase, etiqueta, registro o identificación deberán ser entregados en su presentación original y debidamente identificados, de conformidad con las disposiciones técnicas y sanitarias aplicables y con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso. La recepción de los bienes por parte del Municipio estará sujeta a la verificación por parte del supervisor, quien verificará que las cantidades entregadas, las características, referencias, presentaciones y demás condiciones correspondan a las establecidas en el contrato. En caso de que los bienes entregados presenten defectos, deterioro, cantidades diferentes a las contratadas o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá realizar su reposición o corrección, sin costo adicional para el Municipio, dentro del término de los tres (3) días siguientes. La entrega y recibo a satisfacción de los bienes se acreditará mediante los documentos y actas correspondientes, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, como requisito para el trámite del pago.				
7.5. Plazo de ejecución contrato:	de del	El plazo de ejecución del contrato es de UN (01) MES , termino contado a partir de la suscripción del contrato en Secop II, previa aprobación de las pólizas de garantías y expedición del registro presupuestal e inicio de ejecución en la plataforma secop II				
7.6. Lugar de ejecución contrato:	de del	Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en el MUNICIPIO DE COGUA, en el lugar que para tal efecto indique el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la administración municipal.				
7.7. Obligaciones del Contratista:		Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se				



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las descripciones, cantidades, unidades, características y demás especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.
2. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados.
3. Cumplir con todas las condiciones técnicas y económicas que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4. Allegar los elementos perfectamente identificados, en recipiente original intacto, los cuales deben presentar etiqueta donde se relacionen sin equivocación la descripción del bien, marcas y fabricantes, fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.
5. Garantizar el buen estado y calidad de los insumos, los cuales deben tener registro ICA vigente (verificable) los que así lo requieran.
6. Entregar los productos de Fito protección y fertilizantes, con fecha de formulación no inferior al año 2023, con registro ICA (los que lo requieran) vigente y en recipiente original intacto.
7. Entregar elementos de excelente calidad.
8. Entregar los elementos en el municipio de Cogua, al almacén general dentro del plazo establecido.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan integralmente con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, el contrato y la oferta presentada. En caso de que durante la recepción o ejecución contractual se identifiquen bienes vencidos, deteriorados, adulterados, contaminados, con envases o empaques alterados, sin la identificación o etiquetado exigido, que no cuenten con los registros o requisitos sanitarios aplicables, o que no correspondan a las especificaciones técnicas contratadas, el Municipio podrá rechazarlos, y el contratista deberá retirarlos y reemplazarlos por bienes que cumplan las condiciones exigidas, sin costo adicional para la Entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita efectuada por el supervisor del contrato.
10. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor.
11. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta
12. Garantizar la calidad de los productos y servicios, según la propuesta del contratista y las normas técnicas que hay sobre la materia y de óptima calidad.
13. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio. <u>OBLIGACIONES GENERALES:</u> 1. Resolver todas las consultas que el Supervisor le formule acerca del objeto contratado. 2. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. 3. Evitar dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse durante la ejecución el contrato. 4. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla. 5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores. 6. Suscribir las pólizas en los montos y términos establecidos en el presente contrato y cumplir con los demás requisitos que sean necesarios para el perfeccionamiento del mismo. 7. El contratista debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 8. Presentarse a la alcaldía en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato. 9. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso. 10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 11. Responder por el buen uso de la información entregada. 12. Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual. 13. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.
7.8. Obligaciones del Municipio:	En virtud del contrato el Municipio se obliga a: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4. Designar el supervisor del contrato
7.9. Plazo de liquidación del contrato:	La entidad liquidará el contrato de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual, o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del C de P. A. y de lo C. Administrativo.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	Considerando el objeto señalado la modalidad de selección para esta contratación es la Selección Abreviada, en virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo fijado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos mediante subasta inversa. Revisando el catálogo de Colombia Compra Eficiente, no existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente que cubra el objeto específico de esta contratación, “COMPRA DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y RED DE VIVEROS DEL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026”, el cual comprende insumos agrícolas (semillas, plántulas, abonos, fertilizantes, pesticidas, fungicidas), herramientas manuales de jardinería, materiales para invernadero, elementos de protección personal para guadañador, árboles forestales y frutales, y equipos menores (Sopladora, pulidora, hidrolavadora). Los AMP vigentes en la TVEC para categorías cercanas son: • Maquinaria Amarilla y Agrícola: solo cubre tractores, cosechadoras y maquinaria pesada, no herramientas menores ni insumos agrícolas. • Materiales de Construcción y Ferretería: podría cubrir algunos ítems como puntillas, grapas, cadena galvanizada, soldadura, pero no los insumos agrícolas, semillas, plántulas ni el grueso del objeto. • Confecciones y Calzado: no aplica a EPP de uso agrícola especializado como caretas para guadañador u overoles de guadañador. Los AMP son de uso obligatorio con la condición de que exista un acuerdo marco vigente para el bien o servicio requerido, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015. En los eventos en que no exista un Acuerdo Marco de Precios vigente, debe acudirse a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa. De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de bienes de



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	características técnicas uniformes y de común utilización se realiza mediante selección abreviada, a través del mecanismo de subasta inversa. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental del Municipio de Cogua verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, si existe algún Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada, consistente en la adquisición de insumos agrícolas, semillas, material vegetal (plántulas y árboles), fertilizantes, plaguicidas y fungicidas, materiales para invernadero y huerta, herramientas manuales de jardinería y silvicultura, equipos menores de trabajo, y elementos de protección personal para actividades de guadañado y trabajo en campo, requeridos para la ejecución de los programas de agricultura urbana, reforestación y mantenimiento de zonas verdes del Municipio. Realizada dicha verificación, se constató que no existe en la actualidad un Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por Colombia Compra Eficiente que cubra de manera integral el objeto de la presente contratación. Los acuerdos marco existentes en la TVEC cubren categorías distintas (maquinaria agrícola pesada, materiales de construcción, combustibles, tecnología, entre otros) que no corresponden a los bienes requeridos en el presente proceso. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios está condicionada a la existencia de un instrumento vigente que satisfaga la necesidad, y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mismo decreto, procede adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización que pueden ser agrupados como bienes homogéneos, con especificaciones técnicas objetivamente definidas. La modalidad de subasta inversa garantiza los principios de transparencia, economía y selección objetiva, al permitir la competencia por precio entre los oferentes habilitados, en beneficio de los recursos públicos del Municipio de Cogua – Cundinamarca.
9. Interventoría / Supervisión	La supervisión del contrato será realizada por el SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA
Capítulo III: Descripción financiera	
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo solicitó (03) cotizaciones de las cuales se pudieron establecer los valores relacionados en el archivo Estudio de Mercado, que hace parte integral de los documentos del proceso de selección y el resultado de las cotizaciones fue el siguiente:



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

EMPRESA QUE COTIZA	VALOR DE LA COTIZACION
SAGA S.A.S	\$ 238.575.314
BIHAO	\$ 238.424.963
MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES A.F.M.C SAS	\$ 238.497.700
VALOR PROMEDIO	\$ 238.499.326

PROMEDIO PRESUPUESTO OFICIAL

$$PO = CT1 + CT2 + CT3 / 3 = PO$$

$$CT1 = \$238.575.314$$

$$CT2 = \$238.424.963$$

$$CT3 = \$238.497.700$$

$$PO = \$238.575.314 + \$238.424.963 + \$238.497.700 / 3$$

$$PO = \mathbf{\$238.499.326}$$

Una vez realizada la verificación aritmética por parte de la Entidad se pudo establecer en primera medida que los proveedores que aportaron cotización relacionaron las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, lo cual permitió realizar una comparación objetiva entre las cotizaciones aportadas, las cuales tal como se solicitó y de acuerdo al promedio se obtuvo que el presupuesto oficial es por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$238.499.326) M/CTE.**

En este sentido, se precisa que, si bien la Entidad cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000) M/CTE., dicho valor corresponde a la disponibilidad presupuestal destinada a respaldar la contratación y no al valor máximo de la oferta económica. En consecuencia, de acuerdo con el resultado obtenido en el análisis del sector, el valor máximo que podrán ofertar los proponentes será de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$238.499.326) M/CTE**, sin que pueda ser superado en las propuestas económicas presentadas.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Cogua efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)	
	2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)	
	4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)		
11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:	El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$238.499.326) M/CTE.		
	El Municipio cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal: N° 2026000606 de fecha 30 de septiembre de 2026.		



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA



Nit:899999466-8

MUNICIPIO DE COGUA

GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

Código:

Versión: 0

Página: 1 de 8



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000606

miércoles, 30 de septiembre de 2026

AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

COMPRA DE INSUMOS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y RED DE VIVEROS DEL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL CONVENIO SAGCDCVI1742026

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
PROG: 3201	fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivosAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3201013	Documentos de lineamientos tecnicos para mejorar la calidad ambiental de las areas urbanasAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEfortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	
META: 198	Implementar 24 eco trueques	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteriaPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
BPIN: 2024252000043	Fortalecimiento de la educación ambiental con enfoque de economía circular y sostenible en el municipio de Cogua	
VIABIILAD: 20260529		
2.3.32.3201013.198.19801.110101	Documentos de lineamientos tecnicos para mejorar la calidad ambiental de las areas urbanasAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEfortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	20,000,000.00
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1708	ciencia, tecnologia e innovacion agropecuariaAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1708032	Parcelas, modulos y unidades demostrativas adecuadasAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	
META: 163	Implementar 160 huertas caseras	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteriaPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
BPIN: 2024252000029	Fortalecimiento de la productividad y competitividad en el municipio de Cogua	
VIABIILAD: 20260528		
2.3.17.1708032.163.16301.110101	Parcelas, modulos y unidades demostrativas adecuadasAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	5,000,000.00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		MUNICIPIO DE COGUA		Código:	
Nit:899999466-8		GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		Versión: 0	
				Página: 2 de 8	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000606					
miércoles, 30 de septiembre de 2026					
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural				
PROG: 1708	ciencia, tecnología e innovación agropecuariaAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
PROD: 1708032	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadasAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALciencia, tecnología e innovación agropecuaria				
META: 163	Implementar 160 huertas caseras				
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA				
CPC: 0196106	arboles frutalesAGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA				
BPIN: 2024252000029	Fortalecimiento de la productividad y competitividad en el municipio de Cogua				
VIABILAD: 20260528					
2.3.17.1708032.163.16301.8	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadasAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALciencia, tecnología e innovación agropecuaria - FUENTE: 8210201-CONV. SAG-CD-CVI-174-2026			40,000,000.00	
210201					
SECT: 32	Ambiente y Desarrollo Sostenible				
PROG: 3202	conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicosAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
PROD: 3202037	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lentos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos				
META: 200	Sembrar bosque ripario en 7 principales quebradas del municipio				
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA				
CPC: 0191999	Otros productos forrajeros n c pAGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA				
BPIN: 2024252000046	Protección, conservación y recuperación de los ríos y quebradas en el municipio de Cogua				
VIABILAD: 20260525					
2.3.32.3202037.200.20001.1	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lentos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS			20,000,000.00	
10101					
SECT: 32	Ambiente y Desarrollo Sostenible				
PROG: 3202	conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicosAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
PROD: 3202037	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lentos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos				
META: 201	Realizar 32 jornadas de limpieza en las principales quebradas del municipio				
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO				
CPC: 4821901	PluviómetrosPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOAPARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES				
BPIN: 2024252000046	Protección, conservación y recuperación de los ríos y quebradas en el municipio de Cogua				
VIABILAD: 20260525					
2.3.32.3202037.201.20101.1	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lentos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS			20,000,000.00	
10101					



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		MUNICIPIO DE COGUA		Código:	
Nit:899999466-8		GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		Versión: 0	
				Página: 3 de 8	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000606					
miércoles, 30 de septiembre de 2026					
SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible			
PROG: 3202		conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
PROD: 3202038		Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos			
META: 196		Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal			
2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			
CPC: 3131002		Postes inmunizados de maderaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE MADERA CORCHO CESTERIA Y ESPARTERIA			
BPIN: 2024252000045		Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cogua			
VIABIILAD: 20260524					
2.3.32.3202038.196.19601.1		Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO		8,000,000.00	
10101		SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE:			
		110101-LIBRE D IMPUESTOS			
SECT: 17		Agricultura y Desarrollo Rural			
PROG: 1702		inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
PROD: 1702011		Servicio de asesoria para el fortalecimiento de la asociatividad1702011 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productiva de pequeños productores rurales			
META: 157		Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio			
2.3.2.02.01.000		AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA			
CPC: 0191999		Otros productos forrajeros n c p AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA			
BPIN: 2024252000028		Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua			
VIABIILAD: 20260523					
2.3.17.1702011.157.15701.1		Servicio de asesoria para el fortalecimiento de la asociatividad1702011 AGRICULTURA Y		5,000,000.00	
10101		DESARROLLO RURALinclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE:			
		110101-LIBRE D IMPUESTOS			
SECT: 17		Agricultura y Desarrollo Rural			
PROG: 1702		inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
PROD: 1702038		Servicio de apoyo a la comercializacion AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productiva de pequeños productores rurales			
META: 159		Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el Mercado Campesino de Cogua			
2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			
CPC: 3649023		Canastillas y similares de material plastico para empaque de botellaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO			
BPIN: 2024252000028		Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua			
VIABIILAD: 20260523					
2.3.17.1702038.159.15901.1		Servicio de apoyo a la comercializacion AGRICULTURA Y DESARROLLO		5,000,000.00	
10101		RURALinclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE			
		D IMPUESTOS			



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA



Nit:899999466-8

MUNICIPIO DE COGUA

Código:

Versión: 0

Página: 4 de 8



GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000606

miércoles, 30 de septiembre de 2026

SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702038	Servicio de apoyo a la comercializacionAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 159	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el Mercado Campesino de Cagua	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3814098	Muebles n c p de material plasticoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260523		
2.3.17.1702038.159.15902.1	Servicio de apoyo a la comercializacionAGRICULTURA Y DESARROLLO	1,500,000.00
10101	RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702011	Servicio de asesoria para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 157	Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio	
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	
CPC: 0191999	Otros productos forrajeros n c pAGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260523		
2.3.17.1702011.157.15702.1	Servicio de asesoria para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y	20,000,000.00
10101	DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702014	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equiposAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 161	Adquirir 4 implementos de maquinaria agrícola	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4412304	Maquinas segadoras y picadoras de pastoPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260523		
2.3.17.1702014.161.16101.8	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equiposAGRICULTURA Y	20,000,000.00
210201	DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 8210201-CONV. SAG-CD-CVI-174-2026	



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		MUNICIPIO DE COGUA	Código:	
Nit:899999466-8		GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión: 0	
			Página: 5 de 8	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000606
miércoles, 30 de septiembre de 2026

SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROD: 1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	1702010AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales
META: 154	Realizar 600 asistencias técnicas agrícolas a pequeños y medianos productores	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3465902	Abonos y fertilizantes complejos o mixtos	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)QUIMICOS BASICOS
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260522		
2.3.17.1702010.154.15401.1	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	17,086,489.00
10101	1702010AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
SECT: 32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROD: 3202037	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos	3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos
META: 201	Realizar 32 jornadas de limpieza en las principales quebradas del municipio	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3479098	Material plastico n c	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)QUIMICOS BASICOS
BPIN: 2024252000046	Protección , conservación y recuperación de los ríos y quebradas en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260525		
2.3.32.3202037.201.20101.1	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos	3,000,000.00
10101	3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
SECT: 32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROD: 3202037	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos	3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos
META: 201	Realizar 32 jornadas de limpieza en las principales quebradas del municipio	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3641001	Bolsas de material plastico sin impresion	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO
BPIN: 2024252000046	Protección , conservación y recuperación de los ríos y quebradas en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260525		
2.3.32.3202037.201.20101.1	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos	5,000,000.00
10101	3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA



Nit:899999466-8

MUNICIPIO DE COGUA

Código:

Versión: 0

Página: 6 de 8



GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000606

miércoles, 30 de septiembre de 2026

SECT: 32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicosAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202037	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 201	Realizar 32 jornadas de limpieza en las principales quebradas del municipio	
2.3.2.02.01.003		
CPC: 3131002	Postes inmunizados de maderaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE MADERA CORCHO CESTERIA Y ESPARTERIA	
BPIN: 2024252000046	Protección , conservación y recuperación de los ríos y quebradas en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260525		
2.3.32.3202037.201.20101.1	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	7,000,000.00
10101		
SECT: 32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicosAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 196	Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3912004	Afrecho de arroz: cascarilla de arrozOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)DESPERDICIOS DESECHOS Y RESIDUOS	
BPIN: 2024252000045	Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260524		
2.3.32.3202038.196.19601.1	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	7,500,000.00
10101		
SECT: 32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicosAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 196	Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteriaPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
BPIN: 2024252000045	Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260524		
2.3.32.3202038.196.19601.1	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	19,500,000.00
10101		



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		MUNICIPIO DE COGUA	Código:	
Nit:899999466-8		GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión: 0	
			Página: 7 de 8	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000606				
miércoles, 30 de septiembre de 2026				
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural			
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores ruralesAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
PROD: 1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores1702010AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales			
META: 154	Realizar 600 asistencias técnicas agrícolas a pequeños y medianos productores			
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			
CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteríaPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua			
VIABILAD: 20260522				
2.3.17.1702010.154.15401.1	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores1702010AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	10,779,144.00		
10101				
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural			
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores ruralesAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
PROD: 1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores1702010AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales			
META: 154	Realizar 600 asistencias técnicas agrícolas a pequeños y medianos productores			
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			
CPC: 3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenadosOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)QUIMICOS BASICOS			
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua			
VIABILAD: 20260522				
2.3.17.1702010.154.15401.1	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores1702010AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	2,134,367.00		
10101				
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural			
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores ruralesAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
PROD: 1702038	Servicio de apoyo a la comercializacionAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales			
META: 159	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el Mercado Campesino de Cogua			
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			
CPC: 3694012	Recipientes de material plastico canecas para la basuraOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO			
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua			
VIABILAD: 20260523				
2.3.17.1702038.159.15902.1	Servicio de apoyo a la comercializacionAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	3,500,000.00		
10101				



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	  Nit:899999466-8 MUNICIPIO DE COGUA Código: Versión: 0 Página: 8 de 8  GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000606 miércoles, 30 de septiembre de 2026 TOTAL CDP 240,000,000.00 SON: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MC. SOLICITANTE DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO RESPONSABLE: OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA CARGO: 2986895
	12. Forma de pago El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE COGUA al contratista de la siguiente manera: Mediante UN ÚNICO PAGO a la entrega de la totalidad de los elementos especificados en la ficha técnica y una vez realizada la verificación de calidad de los elementos objeto del contrato por parte del supervisor del contrato y de almacén. Para el pago se debe acreditar lo siguiente: - Factura - Informe del contratista - acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo - Acta de recibo a satisfacción - Entrada a almacén (en los casos que aplique) Por parte del supervisor se requiere: - - Informe de supervisión - Verificación de pago al sistema de seguridad social - Acta de recibo a satisfacción
	13. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable Como quiera que la modalidad de selección del contratista es una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el municipio incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofertado, de acuerdo con el numeral 3 del artículo antes mencionado. Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo en la subasta inversa.
	14.Requisitos habilitantes De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documental correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

CALIDAD PROPONENTE: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las Compañías, legalmente constituidas en Colombia, que sean personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la relacionada con el objeto a contratar.

OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección

DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más

- b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el momento anterior al inicio de la subasta, sin que puedan admitirse, con posterioridad al cierre del proceso, hechos, documentos o circunstancias que modifiquen o mejoren la oferta presentada, ni modificaciones de la oferta económica. So pena de que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para continuar participando en el proceso. La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
14.1. Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación	Capacidad Jurídica La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación: 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y un año más adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es presentada por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

2. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

3. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal**, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

ellos y su responsabilidad.

d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

4. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

5. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

- 2. Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Alcaldía de Cogua identificada con NIT 899999466-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas
Vigencia	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección.
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

- Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de esta o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al cinco (5%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto No. 0287 de 2026, como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se entienden como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente

2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de 1 documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 **CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada.

5. Fotocopia del Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

6. Libreta Militar. El representante legal de la persona jurídica y representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años), deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

7. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

8. Certificación Redam

Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular y/o natural, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.

Con fundamento a Ley 1918 de 2018 establece un régimen de inhabilidades para personas condenadas por delitos sexuales, reglamentada por el Decreto 753 de 2019 detallando la lista de cargos, oficios y profesiones afectadas, las obligaciones de las entidades para consultar el registro y las sanciones por incumplimiento, debe ser aportado el certificado de consulta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal a la fecha de cierre del presente proceso de selección inferior a un mes de consulta.

De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente:

Boletín de la Contraloría General de la República

El Municipio de Cogua, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio de Cogua generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

El Municipio de Cogua, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Registro Nacional de Medidas Correctivas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio de Cogua, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el **Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera**, cumpliendo con las exigencias de orden financiero indicadas con posterioridad, para lo cual, la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes (vigente y en firme).

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 3,00
Indicador	Índice Requerido
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,50
Indicador	Índice Requerido
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual 3,00

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de Liquidez:

$$X = \frac{(AC M * \% p) + (AC M * \% p) + (AC n M * \% p)}{(PC M * \% p) + (PC M * \% p) + (PC n M * \% p)} \geq 3,00$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

14.2 Capacidad Financiera



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de Endeudamiento:

$$X = \frac{(PT \ M * \%p) + (PT \ M * \%p) + (PT \ nM * \%p)}{(AT \ M * \%p) + (AT \ M * \%p) + (AT \ nM * \%p)} = \leq 0,50$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de Cobertura de Intereses:

$$X = \frac{(UO \ M * \%p) + (UO \ M * \%p) + (UO \ nM * \%p)}{(GI \ M * \%p) + (GI \ M * \%p) + (GI \ nM * \%p)} = \geq 3,00$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Capacidad Organizacional (CO)

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera y la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,20
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual a 0,10

Rentabilidad sobre Patrimonio:

$$X = \frac{(UO \ M * \%p) + (UO \ M * \%p) + (UO \ nM * \%p)}{(P \ M * \%p) + (P \ M * \%p) + (P \ nM * \%p)} \times 100 = \geq 0,20$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Rentabilidad sobre Activos:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p)} \times 100 \geq 0,10$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con los indicadores de Rentabilidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1.

Nota: Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS: Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión temporal incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.

4.3. Experiencia requerida

CONDICIONES DE EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación de máximo TRES (3) contratos, relacionados con el suministro, compraventa o adquisición de insumos agropecuarios, agrícolas, forestales y/o bienes relacionados con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, el valor será expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato.

Los contratos acreditados deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), y deberán acreditar, en conjunto entre los contratos aportados, la totalidad de los códigos UNSPSC relacionados a continuación. En consecuencia, no será necesario que cada uno de los contratos acreditados contenga la totalidad de los códigos exigidos, siempre que, entre los contratos presentados para acreditar la experiencia, se encuentren registrados la totalidad de los códigos requeridos por la Entidad.

Segmento	Familia	Clase	Nombre
24000000	24110000	24111500	Bolsas
10000000	10170000	10171600	abonos químicos y nutrientes para plantas
10000000	10170000	10171700	Herbicidas
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de Suelo
10000000	10150000	10151500	Semillas y Plántulas vegetales
10000000	10150000	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El valor de los contratos que se aporten en la experiencia general y específica, será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

Tabla de evolución del salario mínimo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.600,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Diciembre de 2024	\$ 1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Diciembre de 2025	\$ 1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a diciembre de 2026	\$ 1.750.905,00

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante o el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expiden,



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- Nombre del contratista.

La certificación o acta de liquidación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los primeros Contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada los soportes de acreditación serán evaluados como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que la propuesta para ser evaluada.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

14.4. Requisitos técnicos	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, deberá presentar lo siguiente; LAS SIGUIENTES CONDICIONES DEBERÁN ACREDITARSE POR PARTE DEL PROPONENTE A TRAVÉS DEL DOCUMENTO Y/O LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE: 1. FICHA TECNICA: El proponente deberá presentar la ficha técnica individual de cada bien ofertado, en la cual se identifiquen sus características técnicas, dimensiones, capacidad, composición, desempeño, calidad y demás condiciones necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas establecidas por la Entidad. Cuando resulte necesario para la identificación del producto ofertado, podrá indicarse fabricante, marca y referencia, sin que la aceptación de la oferta dependa del reconocimiento, posicionamiento o notoriedad comercial de la marca. 2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas. 3. REGISTRO ICA. Para los ítems 74,75 y 76. Material vegetal forestal. El oferente deberá presentar junto a su oferta el registro ICA. Donde se demuestre la propagación de estas especies forestales. En caso de que el oferente no cuente con un vivero que propague estas especies forestales, podrá adjuntar a su propuesta una carta de compromiso del propietario del vivero certificado, en la cual manifieste que, en caso de ser adjudicatario del proceso en mención, este realizara el suministro del material vegetal en las condiciones físicas y sanitarias solicitado. Así también en las cantidades requeridas. En cualquier caso, el vivero deberá contar con registro ICA que garantice la propagación del material vegetal solicitado en los ítems 74,75 y 76. Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada
15. Evaluación de los factores de escogencia y	Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos señalados en el estudio previo y pliegos de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles y que cumplan con la ficha técnica solicitada.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

calificación	Es preciso aclarar que el Municipio acogerá las recomendaciones de la guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa electrónica por medio del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II. Nota 1. La subasta inversa electrónica será realizada a través de la PLATAFORMA SECOP II. Los proponentes deberán capacitarse sobre el uso y manejo de la PLATAFORMA SECOP II para lo cual deberán leer las guías de Colombia compra eficiente sobre el registro de las propuestas y el manejo del módulo de subasta. Los usuarios del SECOP II están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso, los manuales y guías del SECOP II. Queda bajo discrecionalidad de la entidad establecer si la subasta tendrá o no simulacro. Nota 2. Corresponde a los proponentes verificar en forma suficiente las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el pliego de condiciones. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá el proponente advertir a la entidad de los errores o inconsistencias del documento. Así mismo, le corresponde únicamente al proponente realizar la inscripción en el SECOP II y capacitarse en el manejo de la plataforma. DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA SECOP II Una vez publicado el informe de los oferentes que cumplen con la ficha técnica y se encuentren habilitados, se procederá a efectuar la subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica. Para los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, la entidad los excluirá y realizará la debida justificación en razón a la exclusión. La Subasta Inversa Electrónica se llevará a cabo a través aplicativo SECOP II - módulo Subasta, en el día y la hora programados en el cronograma del proceso. Sin embargo, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Municipio podrá adjudicar el contrato a este, siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa.
16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato” Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. En consecuencia, conforme lo requiere el Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3, se describen los riesgos en el Documento anexo Análisis del Sector.									
17. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015 para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos: <table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>pag DEL CONTRATO</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado</td><td>Vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses.</td></tr><tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%)</td><td>Vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	pag DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado	Vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%)	Vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.
Amparo	Suficiencia	Vigencia								
pag DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado	Vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses.								
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%)	Vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.								
18. Sujeción Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio	TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cogua verificó la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia, teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la cobertura institucional, los umbrales y las excepciones correspondientes. El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$238.499.326) M/CTE. El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) De acuerdo con la verificación realizada, los Acuerdos Comerciales con Chile, Perú, Costa Rica, AELC (EFTA) y Unión Europea no resultan aplicables por razón del umbral; frente a Israel, Canadá, Estados Unidos, Corea del Sur y México, no se configura la cobertura institucional para el Municipio de Cogua. En cuanto al Triángulo Norte de Centroamérica Guatemala, si bien existe cobertura para entidades municipales, el presente proceso se encuentra comprendido en la excepción aplicable a contrataciones relacionadas con programas de apoyo a la agricultura.									



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264	28 y 29	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264	28 y 29	NO
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	Bienes y servicios \$1.091.804.264	28 y 29	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.091.804.264	28 y 29	NO
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573	28 y 29	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía \$58.500.000	N/A	NO
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía \$58.500.000	N/A	NO
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios \$735.297.922		NO
Comunidad Andina		SI	-	-	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

19. Firma autorizada:

OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO

Elaboró: Jaime Humberto Páez Pinzón – Contratista

Revisó: Leydi Tatiana Salcedo – Profesional Subsecretaria de contratación

Erika Liliana Murcia Duran – Cargo- Subsecretaria de Contratación

Revisó y aprobó: - Oscar Julián Corredor Avellaneda- Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Imp	act	des	s	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador/evidencia)	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de los estudios previos o deficiente definición de las especificaciones técnicas de los insumos	Adquisición de insumos que no corresponden a las necesidades de los proyectos productivos, parcelas demostrativas y red de viveros	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	Municipio de Cagua	Definición de fichas técnicas (tipo, variedad, presentación, cantidad y calidades) con apoyo técnico de la Secretaría; estudio del sector; revisión jurídica de la coherencia con la modalidad	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Responsable de los estudios previos	Etapas de Planeación	Antes de la publicación de la invitación	Revisión y aprobación de estudios previos y fichas técnicas con lista de verificación	Antes de la publicación
2	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial mal estimado o desactualizado frente a los precios del mercado de insumos agropecuarios	Declaratoria de desierto por ofertas superiores al presupuesto o adquisición a sobreprecios	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto	6	Municipio de Cagua	Estudio del sector con varias cotizaciones actualizadas conforme a la Guía de estudios del sector de la ANCP; verificación de precios de referencia antes de fijar	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Responsable de los estudios previos	Etapas de Planeación	Antes de la publicación de la invitación	Comparación del presupuesto con las cotizaciones y precios de mercado	En la estructuración del presupuesto



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto desdés puede ser del trat			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador/evidencia)	Periodicidad ¿Cuándo?
												el presupuesto										
3	General	Externo	Selección	Operacional	Información inexacta del proponente o incumplimiento de los requisitos habilitantes	Rechazo de la oferta o adjudicación a un proponente sin capacidad jurídica, experiencia o capacidad financiera	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	PropONENTE	Verificación de la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera a conforme a la modalidad; solicitud de subsanación de requisitos habilitantes	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Municipio de Cogua	Etapas de Selección	Hasta la aceptación de la oferta o adjudicación	Verificación documental de la capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera	En la evaluación de la oferta
4	General	Externo	Selección	Financiero	Insuficiente capacidad financiera del proveedor para adquirir y entregar los insumos antes del pago	Ilíquidez del contratista que afecte o paralice la entrega de los insumos	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	PropONENTE	Verificación de indicadores financieros acordados con el valor y el flujo del contrato; la entidad puede exigir capacidad financiera mínima si paga después de la entrega	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Municipio de Cogua	Etapas de Selección	Hasta la adjudicación	Revisión de indicadores financieros del proponente	En la evaluación de la oferta
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento o dificultad de consecución de los insumos en el mercado durante el plazo	Imposibilidad de entregar los insumos en las cantidades o fechas requeridas por los proyectos	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto	6	Contratista	Verificación en el estudio del sector de la forma en que los proveedores manejan inventarios; programación anticipada de pedidos; alternativas de abastecimiento y proveedores sustitutos	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Contratista	Inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción	Seguimiento al abastecimiento y a los pedidos de insumos	En cada entrega programada



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto	Probabilidad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Impacto	Probabilidad					¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador/evidencia)	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de insumos próximos a vencer o con vida útil remanente insuficiente	Pérdida de los insumos antes de su aplicación y afectación de los proyectos productivos	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto	6	Contratista	Exigencia contractual de una vida útil mínima remanente a la fecha de entrega; verificación de fechas de vencimiento en el recibo; rechazo de insumos próximos a vencer	Raro (1) Menor (2)	3	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción de cada entrega	Verificación de fechas de vencimiento y vida útil remanente en el acta de recibo	En cada entrega
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Adulteración, falsificación o baja calidad de los insumos agropecuarios (semillas, fertilizantes, plaguicidas)	Daño a los cultivos y al material vegetal, pérdida de recursos y riesgo para los productos	Improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo alto	6	Contratista	Exigencia de registro ICA de los insumos y del proveedor; verificación de sellos, etiquetado y lotes; certificados de calidad; rechazo de productos sin registro o con indicios de adulteración	Raro (1) Menor (2)	3	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción de cada entrega	Verificación del registro ICA, etiquetado y certificados de calidad	En cada entrega
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, deterioro o mortalidad del material vegetal (plántulas, árboles, semillas) de la red de viveros	Pérdida del material vegetal y afectación de las parcelas demostrativas y la red de viveros	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto	6	Contratista	Condiciones de transporte, manejo y entrega adecuadas al material vegetal; verificación del estado fitosanitario en el recibo; reposición del material no viable a cargo del contratista	Raro (1) Menor (2)	3	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción de cada entrega	Verificación del estado fitosanitario y de viabilidad del material vegetal	En cada entrega



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto de los despus del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador/evidencia)	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Falta de registros, licencias o permisos sanitarios o ambientales de los insumos (registro ICA, salvoconductos de movilización de material vegetal)	Imposibilidad de usar legalmente los insumos y eventuales sanciones	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	Contratista	Exigencia de los registros y permisos de los insumos y del proveedor como requisito de entrega; verificación por el supervisor antes del recibo	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Etapas Precontractual	Hasta el recibo a satisfacción	Verificación documental de registros y permisos de los insumos	En cada entrega
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la maquinaria, equipos o herramientas incluidos en el suministro o (si el objeto los contempla)	Entrega de maquinaria o equipos con fallas, sin garantía o sin las especificaciones requeridas	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	Contratista	Fichas técnicas de la maquinaria y equipos; verificación de funcionamiento y garantía del fabricante; prueba de funcionamiento en el recibo; reposición o reparación de fallas sin costo	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta el vencimiento de la garantía	Prueba de funcionamiento y verificación de la garantía de la maquinaria	En la entrega y durante la garantía
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de insumos con cantidades, presentaciones o especificaciones inferiores a las contratadas	Prestación parcial del suministro e incumplimiento del objeto	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	Contratista	Verificación del contenido contra la ficha técnica; acta de recibo con conteo y pesaje; pago asociado o a lo efectivamente entregado y recibido a satisfacción	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción de cada entrega	Verificación de cantidades, presentaciones y especificaciones en el acta de recibo	En cada entrega
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencias en el almacenamiento y la conservación de los insumos antes de su aplicación o entrega	Deterioro, contaminación o pérdida de los insumos por condiciones inadecuadas de	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	Municipio de Cagua y Contratista	Entrega en condiciones de almacenamiento adecuadas (temperatura, humedad, separación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la entrega final a los beneficiarios	Verificación de las condiciones de almacenamiento y conservación	Durante la ejecución



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador/evidencia)	Periodicidad ¿Cuándo?
					a los beneficiarios	almacenamiento						ón de productos); disponibilidad de bodega o sitio apropiado por la Secretaría; manejo conforme a las fichas de seguridad										
13	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Destinación de los insumos o recursos a fines distintos de los proyectos productivos, parcelas demostrativas y red de viveros	Detrimento patrimonial, hallazgos fiscales y no cumplimiento de la finalidad del gasto	Improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo alto	6	Municipio de Cogua	Destinación de los insumos exclusivamente a los proyectos previstos; soporte de entrega con planillas de beneficiarios o actas de aplicación; verificación por el supervisor	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Trazabilidad de la entrega y destinación de los insumos con soportes	En cada entrega y en la liquidación
14	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Pago anticipado o pago superior a los insumos efectivamente recibidos a satisfacción	Detrimento patrimonial ante un eventual incumplimiento del contratista	Improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo alto	6	Municipio de Cogua	Pago contra entrega y recibo a satisfacción, certificado por el supervisor, con soporte de las actas y planillas; sin anticipos salvo pacto expreso con garantía de buen manejo	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Verificación de que el pago corresponde a lo recibido a satisfacción	En cada pago
15	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de los insumos, fertilizantes y combustibles no regulados durante el plazo	Variación de los costos del contratista durante la ejecución	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio	5	Contratista	Previsión de los factores de costo en la propuesta económica; el riesgo ordinario de	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Etapas de Selección	Hasta el recibo a satisfacción	El Municipio estructura el presupuesto con base en precios de referencia del mercado	En la estructuración de la oferta

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementados	Impacto de los desastres			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador/evidencia)	Periodicidad ¿Cuándo?	
16	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de su personal	Retención de pagos y eventual afectación de la cobertura del sistema	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	4	Contratista	fluctuación lo asume el contratista dado el plazo del suministro	Raro (1)	Insuficiente (1)	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Revisión de las planillas de aportes con cada pago	En cada pago
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en el transporte, embalaje o entrega de los insumos en el lugar acordado	Daño o pérdida de los insumos o entrega en un sitio distinto al pactado	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	4	Contratista	Obligación de entregar los insumos embalados y en el lugar indicado por la entidad, por cuenta y riesgo del contratista hasta la recepción satisfactoria	Raro (1)	Insuficiente (1)	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta el recibo satisfactorio	Verificación del estado y del lugar de entrega en el acta de recibo	En cada entrega
18	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del contratista de las obligaciones del contrato de suministro	Imposición de multas y sanciones y efectividad de las garantías	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	Contratista	Seguimiento del supervisor a las obligaciones; aplicación del procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; garantías de cumplimiento y calidad de los bienes cuando se exijan	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Etapas Contractual	Hasta la liquidación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato	En cada entrega y pago
19	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos sanitarios	Necesidad de ajustar especificaciones	Raro (1)	Menor (2)	Riesgo	3	Municipio de Cagua y	Verificación de la normativa aplicable	Raro (1)	Insuficiente	2	Riesgo bajo	NO	Municipio de Cagua y	Inicio de la ejecución	Hasta el recibo	Actualización de las disposiciones normativas	Durante la ejecución



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto de los desastres			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador/evidencia)	Periodicidad ¿Cuándo?
					ambientales o de registro de insumos durante la ejecución	condiciones del suministro					Contratista	; ajuste del contrato por mutuo acuerdo cuando corresponda. Riesgo externo ajeno a las partes, por lo que su manejo se comparte					Contratista		satisfacción	s aplicables		
20	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Situaciones de orden público que afecten el transporte y la entrega de los insumos	Retraso en la entrega dentro del plazo previsto	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	4	Municipio de Caguaya y Contratista	Reprogramación de la entrega ante el evento; suspensión documentada de ser necesario. Riesgo externo cuyo manejo se comparte	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción	Seguimiento a las condiciones de la zona y a la reprogramación de la entrega	Cuando ocurra el evento
21	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de empaques, envases de agroquímicos y residuos de los insumos	Afectación ambiental y sanciones por disposición inadecuada de envases de plaguicidas y residuos	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	Contratista	Obligación de manejo y disposición de empaques y envases conforme a la normativa ambiental y a los programas posconsumo de agroquímicos	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta el recibo a satisfacción	Verificación del manejo y disposición de empaques y envases	En la entrega de los insumos
22	Específico	Interno	Poscontractual	Operacional	Demoras o deficiencias en la liquidación del contrato y en el cierre documental (actas de recibo, planillas de beneficiarios, soportes de)	Imposibilidad de cerrar el expediente, verificar el balance y acreditar la destinación de los insumos	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	Municipio de Caguaya	Actas de recibo final y planillas de beneficiarios como requisito del último pago; liquidación dentro del término pactado; verificación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Etapas Poscontractual	Hasta la liquidación del contrato	Revisión del cierre documental y suscripción de la liquidación	En la etapa poscontractual

